

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »



Boletín Oficial

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Diputación de Logroño

EDICTO

Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales.

La Excm. Diputación Provincial de Logroño en sesión celebrada en 25 de octubre del año en curso acordó conceder prórroga para la ejecución de todas las obras incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 1969-70 hasta el 31 de diciembre del año en curso requiriendo al efecto a los diversos Ayuntamientos que tienen integradas obras en mencionado Plan en el sentido de que si transcurrido mencionado plazo no concluyen las obras indicadas serán anuladas automáticamente y su importe pasará a engrosar los fondos para la redacción del próximo plan y consiguiente presupuesto de Cooperación, quedando apercibidos de tales particulares.

Lo que se publica para el debido conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Logroño, 7 de noviembre de 1972

El Presidente,

Rufino Briones Matute

2548

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida Hidroeléctrica Recajo, S.A. de Logroño, en garantía de las obras de "Electrificación de la cuenca del Río Iregua, Sistema número 2 primera fase", las cuales según con-

trato, le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 4 de noviembre de 1972

El Gobernador Civil-Presidente

2544

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida Hidroeléctrica Recajo, S.A. de Logroño, en garantía de las obras de "Electrificación de la cuenca del Río Iregua, Sistema número 2, segunda fase", las cuales según contrato, le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 4 de noviembre de 1972.

El Gobernador Civil-Presidente.

2545

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida Hidroeléctrica Recajo, S.A. de Logroño, en garantía de las obras de "Electrificación de la cuenca del Río Iregua Sistema número 2, tercera fase", las cuales según contrato, le fueron adjudicadas y ya

terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 4 de noviembre de 1972

El Gobernador-Civil Presidente,

2546

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida el contratista don Enrique Ortiz Asensio, en garantía de las obras de "Distribución de aguas potables en Alcanadre (Logroño)", las cuales según contrato, le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Logroño, 4 de noviembre de 1972

El Gobernador-Civil Presidente,

2547

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

2428

De conformidad con la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante el plazo de un mes el proyecto de urba-

nización de la calle Queipo de Llano, tramo Huesca-Somosierra, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 20 de octubre de 1972.

Logroño, 31 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2507

ANUNCIO

2430

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones el siguiente pliego de condiciones.

Pliego de condiciones para la contratación por subasta pública de las obras de red de distribución de agua potable en Gran Vía, Gonzalo de Berceo, entre las calles de Lardero y Chile, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de octubre de 1972.

Logroño, 31 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2509

ANUNCIO

2429

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, el siguiente pliego de condiciones:

Pliego de condiciones para la contratación por concurso de las obras de instalación eléctrica para alumbrado público en diecisiete calles de Logroño.

Logroño, 31 de octubre de 1972

El Alcâlde,

2508

ANUNCIO

2435

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación del alumbrado público en las calles General Urrutia, Comandancia, Los Depósitos, La Campa, Berratúa, de Marqués de Murrieta a General Urru-

tia, Intendencia y Conde Superunda, a efectose de lo determinado por el artículo 38 en relación con el 30 del Reglamento de Haciendas Locales, los expedientes incoados al efecto, con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, quedan expuestos al público en la oficina de Contribuciones Especiales y en las horas de diez a trece, durante el plazo de 15 días a contar del siguiente al de publicación del presente en el B.O. de la provincia, advirtiéndose que, durante el indicado plazo y el de 8 días más, igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 2 de noviembre de 1972

El Alcalde,

2514

2455

Composición del Tribunal calificador de los concursos para la provisión en propiedad de 3 y 5 plazas de Delineantes de esta Corporación publicados en los boletines oficiales de la Provincia, de 12 de febrero y 29 de agosto del presente año, respectivamente.

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde, D. Víctor de Lerma y Gurtubay.

Suplente: D. Félix del Valle Rodríguez, Teniente de Alcalde de la Corporación.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Jesús Crespo Soto.

Suplente: D. José María Baquedano Gil.

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Ricardo Larrainzar Zaballa.

En representación de los Servicios Técnicos Municipales:

Titular: D. José Ignacio Rodríguez Fernández.

Suplente: D. Oscar Grijalba Garrido.

Secretario General de la Corporación: D. José Luis López de Turiso y Moraza.

Suplente: D. Eduardo Fernández de la Pradilla Serrano, Oficial Mayor de la Corporación.

Secretario:

D. Elías del Campo Arroyo, Jefe de la Unidad de Régimen Interno.

Suplente: D. Jesús Tobía Huete, Oficial de la Escala Técnica Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 6.º del Decreto 1411/68 de 27 de junio.

Logroño, 3 de noviembre de 1972

El Alcalde,

Víctor de Lerma y Gurtubay

2535

2454

Composición del Tribunal calificador del concurso libre de mérito para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde, Víctor de Lerma y Gurtubay.

Presidente suplente: D. Félix Valle Rodríguez, Teniente de Alcalde de la Corporación.

Vocales:

En representación del profesorado Oficial del Estado.

Titular: D. Felipe Domingo Molero
Suplente: D. Jaime Oca Molero

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: D. Eduardo Lasa Vidarreta.

Suplente: D. Ricardo Larrainzar Zaballa.

En representación de la Abogacía del Estado de la Provincia.

Titular: D. Ramón Fernández Pardo.

Suplente: D. Pascual Jover Larrea.

Secretario General de la Corporación: D. José Luis López de Turiso y Moraza.

Suplente: D. Eduardo Fernández de la Pradilla Serrano, Oficial Mayor de la Corporación.

Interventor de Fondos Municipales: D. Francisco Coromina Urbión

Secretario:

D. Elias del Campo Arroyo, Jefe de la Unidad de Régimen Interior.

Suplente: D. Jesús Tobía Hueto Oficial de la Escala Técnico Administrativa.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 6 del Decreto 1.411/68 de 27 de junio.

Logroño, 2 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

Victor de Lerma y Gurtubay

2535

EXPOSICION DE PADRONES

2457

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 del corriente mes, el padrón del Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al presente ejercicio de 1972, se expone al público, por plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Sección de Rentas y Exacciones B) a fin de que pueda ser examinado por los interesados dentro del indicado plazo, y a efectos de que puedan formular dentro de otros 15 días, a partir de la expiración de dicho plazo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 238, número 1 y 3 del Reglamento de Haciendas Locales, las reclamaciones que estimen oportunas.

Logroño, 6 de noviembre de 1972

El Alcalde,

Victor de Lerma y Gurtubay

2516

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS JEFATURA PROVINCIAL

CALENDARIO DE RECEPCION Y APERTURA DE LOS SILOS Y ALMACENES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 1972

2439

Silo de Alfaro, abierto todo el mes.

Almacén Arnedo, 4, 6 al 8, 11, 13 al 15, 18, 20 al 22, 25, 27 al 29.

Sub-almacén El Villar, 9, 10, 16, 17, 23, 24 y 30.

Sub-almacén de Enciso. Silo de Badarán, 2, 3, 7 al 10, 14 al 17, 21 al 24, 28 al 30.

Sub-almacén Bobadilla 6, 13, 20 y 27.

Sub-almacén San Millán 4, 11, 18 y 25.

Silo de Calahorra, 2, 4, 6 al 9, 11, 13 al 16, 18, 20 al 23, 25 y 27 al 30.

Sub-almacén Autol. 3, 10, 17 y 24.

Almacén de Cervera, abierto todo el mes.

Almacén de Corera, abierto todo el mes.

Silo de Fuenmayor, abierto todo el mes.

Silo de Haro, abierto todo el mes.

Silo de Leiva, abierto todo el mes.

Silo de Logroño, abierto todo el mes.

Silo de Nájera, abierto todo el mes.

Silo de Santo Domingo, abierto todo el mes.

Nota: Durante el mes de noviembre los precios de compra de trigo de contingente tendrá un incremento de 14 ptas. Qm. más los precios derivados de 5 ó 3 ptas. Qm. según el almacén de entrega. El trigo fuera de contingente, el centeno, la cebada y la avena, tendrán un incremento de 4'50 pesetas Qm. Los demás cereales no experimentarán variación de precio.

Logroño 25 de octubre de 1972.

El Jefe Provincial,

2521

ANUNCIO

2434

El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha redactado un proyecto de Repoblación Obligatoria de tres perímetros que afectan a fincas sitas en los términos municipales de Poyales, Munilla, y Zarzosa de la provincia de Logroño.

Los límites generales de los perímetros son los siguientes:

Perímetro I: Denominación "Poyales".

Norte: Términos municipales de Enciso y Préjano.

Este: Términos municipales de Préjano y Muro de Aguas.

Sur: Propiedad del Patrimonio

Forestal del Estado (provincia de Soria).

Oeste: Propiedad del Patrimonio Forestal del Estado (provincia de Soria).

Perímetro II: Denominación "El Lagunazo" (Munilla).

Norte: Término municipal de Zarzosa y fincas del término municipal de Munilla.

Este: Término municipal de Enciso.

Sur: Propiedad del Patrimonio Forestal del Estado provincia de Soria).

Oeste: Monte "Santiago Lacuerta" número 9 del C.U.P. de la provincia de Logroño.

Perímetro III: Denominación "Zarzosa"

Norte: Término municipal de La Santa.

Este: Término municipal de Munilla.

Sur: Término municipal de Munilla.

Oeste: Términos municipales de Larriba y Hornillos de Cameros.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los propietarios interesados en el mismo, a fin de que, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 318 del Reglamento de la Ley de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, puedan examinar dicho proyecto en las oficinas de este Servicio Provincial del I.C.O.N.A. con domicilio en la calle Vara de Rey, 13-3.º, durante un plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 2 de noviembre de 1972

El Jefe Provincial del Servicio

2513

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

2409

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona Grañón (Logroño).

Acordada por el Decreto de 15 de julio de 1971, la concentración parcelaria de la zona de Grañón (Logroño), se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad a efectos de concentración, darán comienzo el día 30 de octubre de

1972 finalizando el día 15 de noviembre de 1972.

Se requiere a los propietarios arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que se funden sus derechos y declaren en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán considerados como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar con independencia de las sanciones penales a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Grañón, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Vitoria, 28 de octubre de 1972.

El Jefe Provincial,

2489

Jefatura Provincial de Carreteras

INFORMACION PUBLICA

2412

Aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 7 de octubre de 1972, el anteproyecto de "variante de Calahorra. Carretera N-232 de Vinañoz a Vitoria y Santander P.k. 46 al 50 Tramo: Calahorra. Programa de proyectos de 1972 Red Azul". provincia de Logroño, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la citada resolución aprobatoria, se procede a incoar el expediente de información pública, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 10 de agosto de 1877, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley General de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, a fin de que en

el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño, puedan los particulares y entidades o Corporaciones que se consideren interesados examinar dicho anteproyecto en la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño, calle Once de Junio, 11-2.º) y hacer las observaciones que estimen pertinentes sobre el mismo.

Las observaciones y reclamaciones sobre el citado anteproyecto deberán presentarse en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño o en el Ayuntamiento de Calahorra, (afectado en esta provincia, debiendo dicha Alcaldía una vez transcurrido el mencionado periodo informativo de 20 días certificar positiva o negativamente sobre las alegaciones presentadas, y, en su caso, remitirlas asimismo, a la citada Jefatura.

Logroño, 26 de octubre de 1972

El Ingeniero Jefe,

2492

Cuarta Jefatura de Transportes Terrestres

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

2413

Habiendo solicitado don Demetrio Guinea Peña, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Canales de la Sierra y Logroño con hijuelas, autorización para establecer las siguientes modificaciones de expediciones:

1.—Que la expedición Logroño-Canales de la Sierra de las 16'20 horas, se realice solamente hasta Bobadilla, regresando de dicho punto a Logroño a las 17'50 horas.

2.—Una nueva expedición entre Logroño y Canales de Sierra, con salida a las 17'15 horas, pasando por Nájera a las 18 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados, previo examen de la petición en la oficina Provincial de Transportes (Avda. de Navarra 26-2.º), durante

las horas de despacho al público presentar ante la misma cuantas alegaciones estimen convenientes sobre el asunto y concernientes a su derecho.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a los Ayuntamientos de Logroño, Navarrete, Sotés, Ventosa, Alesón, Nájera, Arzobispo, Mahave, Baños de Río Tago, Bobadilla, Pedroso, Anguiano, Valvanera, Brieva, Viniegra, Mirasilla, Villavelayo y Canales de la Sierra, y a los concesionarios de los servicios públicos regulares de viajeros por carretera que a continuación se mencionan:

San Millán de la Cogolla a Logroño, por Azofra y Puente Arzobispo.

Santo Domingo de la Calzada a Logroño.

Valgañón a Logroño.

Ventosa a Logroño.

Entrena a Logroño.

Nájera a Logroño

Miranda de Ebro a Logroño.

Logroño, 24 de octubre de 1972

El Ingeniero Jefe,

2493

Ministerio de Industria

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza.

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 22 de agosto de 1972, don Luis Jiménez Escoto, vecino de Oviedo, calle, Marqués de Verga, 7-1.º; una solicitud que presentado en 16 de junio de 1972 pidiendo se le otorgue un Permiso de Investigación de 2.126 pertenencias de mineral de plomo, con nombre de "Nuestra Señora de Valvanera", número 3.298, sita en términos de Canales de la Sierra Mansilla de la Sierra y Villavelayo (Logroño).

La designación de este Permiso de Investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto central del eje del puente de la carretera comarcal C-1 del Salas de los Infantes a Nájera sobre el arroyo Cambrones, y que figura en la hoja del Instituto

geográfico y Catastral 1/50.000 número 278 denominada Canales de Sierra.

Del P.P. a 1.ª Estaca, Oeste, 500 metros. De 1.ª a 2.ª estaca, Norte, 600 metros. De 2.ª a 3.ª estaca, Oeste, 600 metros. De 3.ª a 4.ª estaca, Norte, 2.500 metros. De 4.ª a 5.ª estaca, Oeste, 600 metros. De 5.ª a 6.ª estaca, Norte 2.500 metros. De 6.ª a 7.ª estaca, Este, 2.900 metros. De 7.ª a 8.ª estaca, Sur 2.100 metros. De 8.ª a 9.ª estaca, Este, 1.000 metros. De 9.ª a 10.ª estaca, Sur 800 metros. De 10.ª a 11.ª estaca, Este, 500 metros. De 11.ª a 12.ª estaca, Sur, 700 metros. De 12.ª a 13.ª estaca, Este 500 metros. De 13.ª a 14.ª estaca, Sur 700 metros. De 14.ª a 15.ª estaca, Este, 500 metros. De 15.ª a 16.ª estaca, Sur, 1.200 metros. De 16.ª a 17.ª estaca, Oeste, 700 metros. De 17.ª a 18.ª estaca, Sur, 600 metros. De 18.ª a 19.ª estaca, Oeste, 3.000 metros. Y de 19.ª a P.P. Norte, 400 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las dos mil ciento veintiseis pertenencias señaladas.

Los rumbos consignados está referidos al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este Permiso de Investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de 30 días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General, para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 24 de octubre de 1972.

El Delegado Provincial

2486

obras ejecutadas en una finca propiedad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de octubre de 1972.

El Presidente,

2474

2407

Don Fernando Martín Ambuela, Secretario de la Sala de Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a cinco de octubre de 1972.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto en grado de apelación, los presentes autos de la Ley Especial de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, y seguidos entre partes, de la una como demandante-apelante, D. Vicente Torre Ruiz, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Logroño, representado en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Lerado don Eduardo Vid Verzal, y como demandado-apelado don Esteban-Lucio Ojeda Pérez, mayor de edad, casado, empleado de Banca y vecino de Nájera, que no ha comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano: autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Logroño.

Parte dispositiva.—Fallamos: Desestimado el presente recurso, que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que dictó el señor Juez de Primera Instancia

de Logroño, con fecha: veintiocho de marzo del corriente año, en las actuaciones de que este rollo dimana. A su tiempo y en caso, devuélvanse los autos al Juzgado de que proceden, con certificación de la presente y carta orden para su cumplimiento.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos de la Cuesta. José H. Moyna. Manuel Aller. Benito Corvo. José D: Andrés Sanz. Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y tenga lugar su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño, expido la presente en Burgos a 18 de octubre de 1972.

2475

Anuncios Oficiales

CONVOCATORIA DE CONCURSO

2431

Público para la Contratación de la Asistencia Médico-Quirúrgica a los Funcionarios de este Ayuntamiento tanto en Activo como en Pasivo y sus familiares y También a los Funcionarios y Familiares de Administración Local que en situación de Pasivos Residan en esta Ciudad.

Objeto del Concurso.—Es objeto de concurso público la contratación de los servicios de prestación de la asistencia Médico-Quirúrgica a todos los funcionarios de plantilla y pensionistas y jubilados de este Ayuntamiento, así como pensionistas y jubilados de otros Ayuntamientos que residan en esta ciudad, incluidos los familiares que convivan con ellos y tengan derecho a dicha prestación.

Tipo de Licitación.—Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 23 apartado c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se expresa tipo alguno de licitación, y por tanto la adjudicación se efectuará por el Ayuntamiento pleno a la proposición que cumpliendo lo dispuesto en el pliego de condiciones resulte más ventajosa tanto econó-

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

2406

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 254 del año 1972, interpuesto por don Pedro González Ripa, representado por el Procurador señor Cobo y seguido con el Ayuntamiento de Albelada de Iregua, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 18 de septiembre de 1971 relacionado con

micamente como en la amplitud de servicios y prestación que ofrecen y se comprometan a cumplir.

Duración del Contrato y Epoca o plazo en que deba presentar el Servicio y Realizarse los Pagos.—La presentación de todos los Servicios dará comienzo el 1.º de enero de 1973 y su duración será la de un año, prorrogable tácitamente, siempre que cualquiera de las partes contratantes no anuncie a la otra, con 3 meses de antelación, la rescisión del mismo.

El importe de la adjudicación será satisfecho al adjudicatario por trimestres anticipados, previa la presentación del correspondiente recibo o factura que deberá ser aprobada por el Ayuntamiento. La cuantía de estos recibos o facturas será variable y con relación a las altas y bajas de funcionarios o familiares que el Ayuntamiento se obliga a comunicar al adjudicatario inmediatamente a que se produzcan.

Oficina o Dependencia de la Corporación donde están de manifiesto los pliegos de Condiciones.— en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles y hora de 9 a 13 a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Plazo, lugar y hora en que hayan de presentar las plicas.—En el mismo lugar, días y horas señalados en la cláusula anterior.

Lugar, día y hora en que deba verificarse su apertura.—en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa Presidencial por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que determine el plazo de 20 días hábiles señalados anteriormente.

Garantía provisional.—Se fija en 6.000 pesetas.

Garantía definitiva.—La garantía definitiva será el 4 por 100 del importe del remate.—Estas Garantías que se ingresarán en la depositaria de fondos de este Ayuntamiento, podrán realizarse en efectivo, o en valores públicos entre los que se encuentren las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Modelo de proposición.—Don...en nombre y representación de la Sociedad...(en su caso) y en calidad de...enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número... de fecha, convocado concurso para la contratación de la Asistencia Médico-Quirúrgica

a los funcionarios de este Ayuntamiento tanto en activo como en pasivo y sus familiares y también a los funcionarios y familiares de Administración Local que en situación de pasivos residan en este Municipio, de los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentación del expediente, se compromete a realizar tales servicios con arreglo a lo determinado en dicha documentación, por la cantidad de...(En letra y cifra).

Asimismo declara que el compromiso de los servicios que ha de prestar figuran en el modelo de proposición que presenta y son los siguientes...(detállense entre otro, la Clínica o Clínicas que han de presentar los servicios Médicos-Quirúrgicos, bien sea en la capital de la provincia (Logroño), y otras Capitales de España.

Se declara finalmente que serán de cargo de la Entidad Sanitaria Aseguradora... días hábiles de estancia en Clínica del enfermo, aun cuando no fuera precisa la intervención quirúrgica. Asimismo se especificarán los servicios a prestar en esta ciudad de Calahorra, por la Empresa o Sociedad licitadora, debiendo acompañar a su oferta relación o cuadro médico con expresión de la especialidad de cada uno de ellos, correspondiente a la Clínica o Clínicas que oferten.

(Lugar, fecha y firma),

Dichas proposiciones irán acompañadas de los siguientes documentos:

- 1.—Documento Nacional de Identidad del proponente o fotocopia del mismo.
- 2.—Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.—Poder suficiente a favor del proponente, en nombre de la Sociedad, autorización de acudir a subastas y concursos públicos.
- 4.—Ultimo recibo de la Contribución Industrial (hoy Licencia Fiscal).
- 5.—Certificación suscrita por el Organismo Provincial del Instituto Nacional de Previsión, justificativas de hallarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de Seguros Sociales. Estos documentos pueden suplirse con fotocopias o copias compulsadas por el Sr. Secretario de la Corporación).
- 6.—Declaración jurada de la no existencia de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.
- 7.—Carta de pago acreditativa de

haber constituido la garantía provisional.

Se hace constar que este Ayuntamiento no necesita de autorización especial alguna para comparecer en este concurso y que en el Estado de Gastos del presupuesto ordinario para 1973, se consignará cantidad suficiente para satisfacer obligaciones que se deriven de contrato.

Calahorra, 28 de octubre de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

En ejecución de acuerdos adoptados por esta Corporación, sobre enajenación de la finca urbanizada de este Ayuntamiento, destinada a cine y vivienda, sita en Carrera de Haro-Anguciana, la que tiene una superficie de 511,10 metros cuadrados que linda derecha entrando, con las fincas Villarejo; izquierda, con las fincas Escuelas Nacionales de Cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Régimen Local de 1960 y el número 19 de la Real Orden de 19 de febrero de 1901, se abre información pública por término de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que las personas naturales y jurídicas, interesadas, comparezcan ante este Ayuntamiento, exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con dichos acuerdos.

Anguciana, a 28 de octubre de 1972.

El Alcalde,

ANUNCIO-SUBASTA

Objeto.—Adjudicación del arrendamiento del Coto Local de Foncea (Logroño).

Tipo de licitación.—60.000 pesetas.

Duración del arriendo.—10 años.

Exposición.—La documentación relativa al coto y a la subasta será expuesta al público durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, en el Ayuntamiento de Foncea (Logroño).

Garantía provisional.—Para

tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de justificar previamente haber depositado la cantidad de 10.000 pesetas, en las oficinas de dicho Ayuntamiento cuyo justificante incluirán en el sobre de referencias.

Garantía definitiva.—El doble de provisional.

MODELO DE PROPOSICION

D...vecino de...con domicilio en calle de...núm... provisto de D.N. núm... en nombre propio o de la Sociedad...manifiesta que entendido del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en la subasta para la adjudicación del arrendamiento del lote local de Foncea (Logroño), ofrece la cantidad anual de pesetas... (en letra y número), por cada uno de los años de dicho aprovechamiento cinegético. Fecha y firma del solicitante.

Presentación de proposiciones y plazo.—Se presentará ante el Ayuntamiento de Foncea, los dos sobres "preferencias y oferta económica" hasta las doce horas del día siguiente al que terminen los 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Apertura de sobre.—A las 10 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación en el Ayuntamiento de Foncea.

Presidencia y composición de la mesa.—La mesa estará compuesta en el orden siguiente: Sr. Alcalde de Foncea, y formarán parte de la misma los señores Concejales y el Sr. Representante del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales. Actuará de Secretario el Sr. de dicho Ayuntamiento.

Reintegro de documentos.—Los documentos y proposiciones se reintegrarán con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Foncea, 30 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2153

2414

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos y habilitaciones

al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Albelda de Iregua, a 30 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2494

ANUNCIO

2427

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de I.C.O.N.A. y con carácter de urgencia el día 18 del actual mes de noviembre, a las 13 horas con asistencia del Sr. Presidente de esta Hermandad de Piqueras, se celebrará en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Cameros la subasta de los aprovechamientos forestales siguientes:

Lote número 1.—179 tueros de pino con 44 mc. de madera. Tasación 35.200 pesetas. Tasas 2.022 pesetas.

Lote número 2.—Pastos para 2.000 cabezas de ganado lanar, 300 de ganado vacuno y 100 mayores. Tasación 90.000 pesetas. Tasas pesetas 4.744.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en pliegos cerrados hasta 15 minutos antes de dar comienzo a la misma el pliego de condiciones por lo que ha deregirse la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, 2 de noviembre de 1972.

El Presidente,

2506

2422

Este Ayuntamiento, instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno situada en el corral de la casa de la calle de la Concepción número 31 de 25 metros cuadrados que linda derecha, Agustín Laprada; izquierda, María Ollora la misma.

Lo que se hace público, a los efectos del Reglamento de bienes y Servicios de las Entidades Locales, pu

diendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Briones, a 31 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2501

ANUNCIO

2441

Debidamente autorizado por el I.C.O.N.A. Servicio Provincial de Logroño, al día siguiente hábil de haber transcurrido 20 días también hábiles de su publicación en el B.O. de la provincia y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue y un funcionario de I.C.O.N.A., tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial y dando principio a las 10 horas de su mañana las subastas de los aprovechamientos forestales correspondientes al año 1972-73, en el monte San Cristóbal, etc. número 44 del Catálogo de los de U.P. de la pertenencia de este Ayuntamiento y que a continuación se expresan:

PASTOS

1.—A las 10 horas, 465 Hás. de pastos para 600 lanares, tasación 9.000 pesetas. Índice 18.000 pesetas. Tasas 2.355 pesetas.

MADERAS Y LEÑAS

2.—A las 10'30 horas 354 hayas con 300 m3 de madera y 55 de leña, al sitio Lombo Llano, etc., Tasación 169.125 pesetas. Índice pesetas 211.406'25. Tasas 7.211 pesetas.

3.—A las 11 horas 222 havas con 98 m3 de madera y 21 de leña en El Rodal número 19. Tasación pesetas 60.375. Índice 75.468'75 pesetas. Tasas 3.246 pesetas.

4.—A las 11'30 horas, 396 hayas con 304 m3 de madera y 91 de leña al sitio El Rodal número 23. Tasación 217.350 pesetas. Índice pesetas 271.867'50. Tasas 8.543 pesetas.

5.—A las 12 horas, 149 havas con 151 m3 de madera y 45 de leña, en sitio barranco La Bola margen izquierda. Tasación 115.500 pesetas. Índice 144.375 pesetas. Tasas 4.972 pesetas.

6.—A las 12'30 horas 104 hayas con 73 m3 de madera y 22 de leña al sitio barranco La Bola margen derecha, tasación 55.850 pesetas. Índice 69.812'50 pesetas. Tasas 2.774 pesetas.

Las proposiciones serán presen-

tadas en sobre, cerrado y durante el tiempo que dure cada subasta que será el de 30 minutos.

Si alguna subasta quedase desierta en la primera, se volverán a celebrar en segunda a los 8 días hábiles siguientes en las mismas condiciones que en la primera.

Pedroso, 28 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2523

2418

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 3/72 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos de crédito al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ezcaray, a 30 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2498

EDICTO

2442

Presentadas que han sido las cuentas generales de presupuesto de valores independientes y auxiliares y de Administración del Patrimonio de este municipio relativas a los ejercicios de 1964, 1969 y 1970, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictámenes correspondientes en la Secretaría municipal por término de 15 días lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y 8 días más, puedan presentarse reclamaciones y observaciones contra las mismas.

Rodezno, 31 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2524

ANUNCIO

2432

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 20 del actual, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia terrenos con una superficie de 22.000 m2 de propiedad municipal, ubicados en el paraje de Santa Lucia, cuyos linderos son: Norte D. Benigno Bastida Luco; Este: D. Indalecio Rio Campo; Sur: Senda, y Oeste: el propio Ayuntamiento de Haro, con destino a la construcción de edificios e instalaciones para la Concentración Escolar Comarcal.

A los efectos que determina el artículo 189 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido) y artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública por un periodo de 20 días hábiles a contar del siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo, podrán presentarse en las Oficinas de Secretaría de este Municipio impugnaciones contra el acuerdo de cesión gratuita, en los que se harán costar los fundamentos de carácter legal en que apoye sus reclamaciones.

Haro 28 de octubre de 1972.

El Alcalde

2511

2443

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de octubre del año en curso, acordó aprobar el proyecto técnico de la obra "Alumbrado público viario de las calles General Mola, Carretera de Quel y General Franco" redactado por el Perito Industrial don Antonio de Mata-García Fernández.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el citado proyecto a información pública por espacio de un mes, a contar del día siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia durante cuyo plazo podrán formularse las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Arnedo, 31 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2525

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1972, acordó aprobar el proyecto de Reglamento especial de honores y distinciones en el que se instituyen títulos de "Hijo adoptivo", "predilecto" y "Miembro honorario de la Corporación", detallando el procedimiento a seguir para la cesión de tales distinciones.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dicho proyecto de Reglamento se somete a información pública por espacio de un mes, a contar del siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y observaciones pertinentes.

Arnedo y octubre de 1972.

El Alcalde,

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos y habilitación al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Viguera, a 30 de octubre de 1972.

El Alcalde,

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir acompañados por una sola cara